

res condiciones que hoy está, cuya obra según manifestación del Sr. Pevero Trigueros, se halla la interesada desierta d' hacer de su ejecución.

Permisos p.º
obras.

Consiguiénte á lo informado por la Comisión de Policía Móviles, y del Arquitecto titular, acuerda el Ayuntamiento munimente conceder premio al Maestro de Obras D. José Marín Grego =

Casa n.º 42 calle
de S. Nicolás.

Para la reedificación del muro norte que da á la calle de los Huerfanos, perteneciente á la casa número cuarenta y dos de la calle de San Nicolás, propia de D. Enrique Barnuevo;

Id. n.º 2. id.
de truque.

Para el edificado de las fachadas de la casa número dos de la calle de truque, propia de D. Gaudelaria Paura;

Id. sin n.º entre
el 6 y el 8. id. de
la Sal.

Para la reedificación de la fachada de la casa sin número, sitiada entre el seis y el ocho, de la calle de la Sal, propia de D. Miguel Giménez Baeza, á condición de que por el interesado se avise oportunamente para el señalamiento de la licencia á que debe sujetarse.

Id. n.º 9 id. de
la Puerta de Orihuela.

Para el edificado de la fachada de la casa número nueve de la calle de la Puerta de Orihuela, propia de D. Joaquín Harcon;

Id. n.º 23. id. de
Verónicas.

Y para ediar un madio en el ángulo de la casa número veinte y tres de la calle de Verónicas, propia de D. José Fayre.

Se dio cuenta del siguiente dictámen:

"La Comisión de Policía Móviles, en vista del resultado de la vista oral, y después de consultar las Reales órdenes de 9 de febrero de 1863 y 12 de marzo de 1878, reforma su

Dictámen de
la Comisión en
el asunto sobre
obras en la casa
n.º 5. plazo de
Sra. Enlaliaq.

